

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NÚMERO 2 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL GRUPO II DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD TITULADO GRADO MEDIO FISIOTERAPEUTA, TURNO LIBRE Y TURNO DISCAPACIDAD, CONVOCADAS POR ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2019 (DOE nº. 80 de 26 de abril de 2019)

En su sesión celebrada el 23 de junio de 2021, este Tribunal, tras la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo celebrado el día 05 de junio de 2021, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: COMUNICAR que ningún aspirante ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Orden de 25 de abril de 2019 (DOE n.º 80 de 26 de abril de 2019), para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo II, Categoría/Especialidad T. Grado Medio Fisioterapeuta, **TURNO DISCAPACIDAD**.

SEGUNDO: Dar a conocer a los interesados que contra el citado Acuerdo las personas interesadas podrán interponer reclamación ante este Tribunal, con sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, en Mérida, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, desde el 24 de junio hasta el 30 de junio, ambos inclusive.

En Mérida a 23 de junio de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Blanco González



LA SECRETARIA

Fdo.: M^a del Carmen García Sánchez